Servicio de Impuestos Internos

VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 17 AGO 2015

RESOLUCION EXENTA Nº 519 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución Nº 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

C O N S I D E R A N D O:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1. – MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A $ 539.688.-

R E S U E L V O:

1º AUTORIZASE el pago por mantención de los 100.000 Km. y reparación de vehículo fiscal FJSF-17, dependiente de la VII D.R. Unidad de Curicó, mantención de los 50.000 Km. y reparación de vehículo fiscal patente GBTC 37 de la VII D.R. Talca, según Ordenes de Trabajo N° 27 y 28, Factura Electrónica Nº 89807 de 08.08.2015.

Proveedor MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A, RUT 96.889.440-4, domiciliado en Av. Irarrázaval 401, Ñuñoa - Santiago, de acuerdo a los términos de las cotizaciones que ascienden a la suma de $ 539.688.- (Quinientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.02.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" $ 539.688.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.-

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
VII DIRECCION REGIONAL

M. Teresa Hormazabal Escobar
Depto. de Administración